

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > viernes 05 de junio de 2026

### **LOPRESTI MARCELO OMAR C/SPOSATO HÉCTOR FABIÁN Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de la Ciudad de La

Plata, hace saber por tres días en los autos: "Lopresti Marcelo Omar c/Sposato Héctor Fabián y otros s/Cobro Ejecutivo". Expediente LP-48735-2010, que el Martillero Homero César Simonetti, Colegiado 7027 de La Plata, subastará en forma electrónica el 100 % del bien inmueble inscripto en la Matrícula 207.651 del partido de La Plata (055) nomenclatura catastral Circ. IV, Secc. H, Manz. 125, Parc. 2-h Partida Inmobiliaria 055-071943-6 sito en la calle 501 N° 1149 de esta ciudad. Sin ocupantes - terreno baldío-. El bien registra deuda de tasa municipal (al 12/1/2026 \$639.656,92), ARBA (al 11/12/2025 \$952.505,70) y ABSA (al 9/12/2025 \$333.973,16). Con la base de \$39.466.666 al contado y al mejor postor. Señala 30 % del precio final integrado por la suma del depósito en garantía. Los honorarios del Martillero a cargo del comprador: 4 % con más el 10 % de aportes previsionales y el 21 % de IVA. Fecha de Exhibición: 12-6-26 de 12:00 hs. a 13:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL 24-6-26 HORA 10:00 HASTA EL 8/7/26 HORA 10:00. Fíjase la audiencia presencial para realizar el acta de adjudicación el 25/8/26 a las 10:00 hs. en el Juzgado. Depósito en garantía \$1.973.333 a depositarse en la cuenta de autos CBU 0140114727205017510134 Sucursal: (2050) Tribunales La Plata Cuenta: 2050-027-0175101/3 CUIT 30-70721665-0. Límite de depósito de garantía: 19/6/26 a las 10:00 horas. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado al celebrarse el Acta de Adjudicación, acreditar el depósito de la señal y entregar en dicho acto al martillero en efectivo el importe correspondiente al impuesto de sellos a su cargo. Se encuentra prohibida la cesión del acta de adjudicación. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso (arts. 581, 585 del CPCC). En caso de pujar en comisión, individualizar al comitente, debiendo ambos estar inscriptos en el RGSJ. Reglamento publicado en la página [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). La Plata, en la fecha de la firma digital. María Elisa Miceli, Secretaria.

jun. 5 v. jun. 9